

DE SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
DON ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

A : SRES (AS). CONCEJALES MUNICIPALES

MAT : Solicita Sancionar Ordenanza Municipal para año 2019.

CURARREHUE : 30 de Octubre 2018.

- 1.- Junto con saludarle, por intermedio de la presente, informo a Uds., que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipales. entre las resoluciones que adopten las Municipalidades se encuentran las denominadas Ordenanzas que son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.
- 2.- Artículo 42.- Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren en Ordenanzas Municipales N° 3.063/ 79 por Ley 20.280 4/07/2008, entre otros servicios, concesiones, permisos por los cuales están facultadas las Municipalidades para cobrar derechos.
- 3.- Igual procedimiento se aplicará para la modificación o supresión de las tasas en los casos que proceda.
- 4.- Las ordenanzas se publicarán en el Diario Oficial o en la **pagina web de la Municipalidad** o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de **Octubre** del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.
- 5.- Por lo tanto solicito Sancionar la Ordenanza local, Ordenanza de Alcoholes, Ordenanza de Ambulantes y Medio Ambiente para el día 30 de Octubre del 2018,
- 6.- Para su conocimiento y fines.

Atentamente.



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
A L C A L D E

ARPB/IBN/SMY/MCUP/ibn.

- Sres(as) Concejales (6)
- Sr. Presidente Concejo
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Encargada de Medio Ambiente
- Sección Rentas y Patentes



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 140



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 22 de fecha 30 de Octubre del 2018, Mediante Acuerdo N° 484, Aprueba por Unanimidad por Modificación de la Ordenanza Local Municipal

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente



Curarrehue, 30 de octubre 2018



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 141



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 22 de fecha 30 de Octubre del 2018, Mediante Acuerdo N° 485, MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente



Curarrehue, 30 de octubre 2018
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 142



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 22 de fecha 30 de Octubre del 2018, Mediante Acuerdo N° 486, **APRUEBA POR UNANIMIDAD ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE**

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente



Curarrehue, 30 de octubre 2018

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE